



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Sder., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso de Declaración Pertenencia
DEMANDANTE: MARIA RUBIELA DEL PILAR CALDERON VERA
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MIGUEL DURAN
AGUILAR Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
Radicado: 68-176-40-89-001-2020-00021-00

Cumplidos los requisitos exigidos por el Artículo 108 del Código General del Proceso y en especial lo contemplado en el Artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, sin necesidad de publicación en un medio escrito y transcurrido el término allí indicado, sin que los emplazados HEREDEROS INDETERMINADOS DE MIGUEL DURAN AGUILAR Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, comparecieran al proceso, se procede a designarle curador ad-litem, para que lo represente en el transcurso de este asunto, incluyéndose a continuación el nombre de un abogado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., el Doctor ANDRES DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, con quien se surtirá la notificación y traslado y a quien se le comunicará esta determinación en la forma prevista en el Artículo 49 del C.G.P. Líbrense las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO MUJICIPAL DE LA CIUDAD DE
CHIMA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
33791d048906bb40c49d478b7696a50e581490b6841cb8ae77bd92ec0d6245
90

Documento generado en 04/12/2020 10:32:32 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>